

dos, Amados, temidos, y Comunalmente reputados por los
los hijos delgo notorios de Sangre Injusticia y
renos, anquar dados y guardan las onras y pre E
minencias que en los demas hijos delgo not
rios de stam, y demas de los reynos de Castilla se
gum y de Nacionalidad que solo soy y como se man
da por la real provision y executoria en ella su
terra que lleuo de mostrada y por los señores
que estan a los folios Reintey dos, Reintey
tres, y Reintey seis B. de esta dada y pronun
das enrads de uista, y de uista por su mag. y seño
res Alcaldes de la sala de hijos delgo y de la real chan
celleria de Navarra de granada ganada en contra
ditorio Juicio con el fiscal de su mag. del Consejo y
de su mag. y Navarra, ^{= Guillena =} sin otros autos en fuerza de di
finitivos y sentencias prouidos y pronunziados
por la real sus de Navarra de murcia de la randa
y por todas ellas una notoria y dalguno y nobleza
segun que largamente consta de los autos que a con
pagan de la real Executoria por los quales mi
Padre, abuelo, y demas mis antecesoros y yo como
tambien por las parridas y motes de delgo notorios be
glaciones, y motes de bapptimos que estan en otros
autos justificaron y yo tengo prouado y justificado
nuestra de neta lra y descendencia y tambien por
este que da de los autos e informacion que se
yo en Navarra de Navarra por ante la real su
ria de ella y Luis de Monio de guimer de de tra
ria, y con Navarra una solemnidad y para
de la ofeto ago de mostracion, como tambien
de esta justificacion que la Compañia dada y
sellada en Navarra de Murcia a pedimto de
Joseph fernandez Cuzino de Santo Domingo mi herma
no hermano de ella por la qual consta que el año pa

